

VISTO: La presentación efectuada por **LOCARNI, NATALI AYELEN** Legajo nro.08-35923, mediante la cual solicita autorización para cambiar de la carrera Ingeniería Civil a Ingeniería Química a los fines de proseguir sus estudios en la misma, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Autorizar el cambio de carrera al alumno: **LOCARNI, NATALI AYELEN** de la carrera Ingeniería Civil a la carrera Ingeniería Química, con legajo nro. (08-35923) otorgándole equivalencias de las siguientes asignaturas; ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, INGENIERIA Y SOCIEDAD, FISICA I, ANALISIS MATEMATICO I.-----

ARTICULO 2DO: Otorga equivalencias de la asignatura.-----

La misma tendrá VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o correlativa.

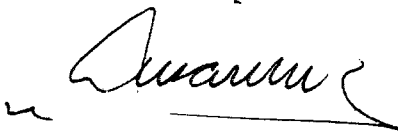
ARTICULO 3RO:Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 4TO: Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO:

421




Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS


ING. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO

ES COPIA FOL DEL ORIGINAL